UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 23 de junio de 2021.-

V I S T O:

El Expediente Nº 0100.779/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 267/2021, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 18, obra formulario de inscripción presentado por la postulante Alejandra Viviana JARA SALDIVIA;

QUE por Disposición Nº 336/2021, se admitió a la postulante Alejandra Viviana JARA SALDIVIA al llamado realizado por Disposición Nº 267/2021;

QUE a fs. 23 a 28 obra acta de fecha 18 de mayo de 2021 de la Comisión Evaluadora, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1° Alejandra Viviana JARA SALDIVIA, por los motivos allí expuestos;

QUE a fs. 30 obra acta de fecha 26 de mayo de la Comisión Evaluadora mediante la cual advierte un error involuntario en la Tabla de Evaluación de Antecedentes (Anexo II), con fecha 18 de mayo, en cuanto a la puntuación de la postulante JARA SALDIVIA, estableciendo el puntaje correspondiente;

QUE el Sr. Decano considera necesario dictar el presente instrumento legal de designación de la docente Alejandra Viviana JARA SALDIVIA, Ad Referéndum del Consejo de Unidad, con el fin cubrir la cátedra para el dictado de clases;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución Nº 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a Alejandra Viviana JARA SALDIVIA (DNI Nº 18.827.778) en el cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 23 de junio y hasta el 17 de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la docente Alejandra Viviana JARA SALDIVIA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición Nº 134/2020.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Alejandra Viviana JARA SALDIVIA a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL – UNIDAD ACADÉMICA – RÍO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

F.F.11- Tesoro Nacional.-Programa 16.- Proyecto 00-Sub Proyecto 00.- Actividad 20.- Obra 00.- Inciso 01.- P .Principal 01- Finalidad 02-Función 04.- Sub Unidad 002.- UARG.- Sub Sub Unidad 005.- Escuela de Enfermería.- Presupuesto 2021.-

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RECTORADO ACADÉMICO
RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
UNPA UARG
DECANO